de Señor año de mil Seys, y quarenta; Estando en las Casas de morada de los Sres. D. Sebastian Martilla, y en ella los Señores Alcaldes, Regidores, Procurador Sindico general, y Alguacil mayor, Juntos, y Congregados los nombrados en la Carta de Alcaldes, y Regidores. Procuradon Sindico general, y Alguacil mayor, notifique, Como de nuestra Eleccion, y nombramiento que hicieron, alos S.res D. Juan Gonzalez Balverde, y D. Juan Gonzalez de Estrella, Alcaldes ordinarios, y a D. Bernardo Alamo, a D. Juan Lopez Jaen, a D. Miguel Lopez, y a D. Diego de Solar, Regidores, nuevamente en la Carta de Eleccion, los quales dixeron aceptaban, y aceptaron, dicho nombramiento de Alcaldes, y Regidores, y Juraron a Dios, y a una Señal de Cruz, que hicieron en derecha forma, en presencia de dichos Señores Alcaldes, y en manos de dicho Señor D. Santos Salazar Eleccion, y el decano, todos los nuebamente electos, y cada uno de por si, de que Bajan, y exerceran los dichos Oficios bien, y Cumplidamente, como Sus obligados, que administraran Justicia igualmente, alas partes, defenderan la Fee, Sancta Catholica, la que era, y Empieza ala Virgen Santa Maria Madre de Dios, y la Reyna, que Guarden, y Defenderan las ordenanzas, Reales, y Provisiones de Su Mag.d, defenderan la Jurisdiccion Real entera, y Executorias, y todos los pleitos que estando tengan durante el tiempo de sus exercicios, Guardaran dichos que se requieren en sus quentas, y cuentas Cumplidas a sus obligados, y Oficios, y en Señal de posesion por dicho Señor Rex.or decano les entrego la Vara a dichos Señores D. Juan Gonzalez Balverde, y D. Juan Gonzalez de Estrella, acada uno de ellos de por si, y de Alcaldes ordinarios de la Hermandad, y Su Jurisdiccion, por el tiempo de un año exerzan dichos Oficios, y uno despues del otro Sucesivamente lugar, y a dichos Señores Regidores les pusieron alos nuebamente de Eleccion, en Sus lugares, y en Señal de posesion y de como Juraron en forma de Justicia, y de ello Lo firmaron, y allaron presente D. Juan de Estrella, y de Solar, Regidor, Sindico general, y Diego Perez, Alcalde de la Hermandad, y Juan Romero, Alguacil mayor, de que Yo Escribano, dixeron no saben firmar, que en los Registros, y Juraron a Dios